MEMORANDUM N°118-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DG

Para	:	**Lic. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE** Director General Oficina General de Administración
Asunto	:	Requerimiento de un "Servicio que brinde la atención de refrigerios a las participantes a la Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer".
Referencia	:	Informe N°028-2022-MIDAGRI DVPSDA/DGGT-DPMPA
Fecha	:	Lima, 02 de marzo de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, solicitarle tenga a bien indicar a quien corresponda, realice las acciones administrativas correspondientes que posibiliten la atención de un requerimiento para la **atención de refrigerios a las participantes a la Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer,** organizado por la Confederación Nacional de Mujeres Patriotas y la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a realizarse en el Club Departamental de Apurímac, sito en Av. Brasil 259 – Jesús María.

Asimismo, cabe indicar que lo solicitado se encuentra debidamente registrado en el módulo SIGA, con Solicitud de Bienes y Servicios Nº808.

Atentamente,

GUSTAVO PEREZ CARREON
Director General
Dirección General de Gestión Territorial

cc. DVPSDA

GPC/JAT-jp **CUT: 9117-2022**

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un "Servicio que brinde la atención de Refrigerios a las participantes a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" coorganizado por la Confederación Nacional de Mujeres Patriotas y la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a desarrollarse en el Club Departamental de Apurímac.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, considera de interés la coorganización del evento conmemorativo por el Día Internacional de la Mujer conjuntamente con la Confederación Nacional de Mujeres Patriotas; con el objetivo de informar acerca de las funciones y competencias de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria y rendir cuentas acerca de los avances realizados sobre el diseño de la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena".

4. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; donde la Dirección General de Gestión Territorial (DGGT) tiene como función conducir la articulación y coordinación de las intervenciones para el desarrollo agrario y de riego con un enfoque territorial, multisectorial e intergubernamental, promoviendo el desarrollo agrario de las comunidades campesinas, comunidades nativas, pueblos indígenas u originarios y la mujer productora agraria; así como es responsable de dirigir la prevención, gestión y solución de controversias, diferencias, conflictos sociales, procesos de diálogo, mediación, negociación, entre otros, en el ámbito sectorial.

En el Artículo 73 del ROF Midagri se indica, que la DGGT cuenta con tres (3) unidades orgánicas, siendo estas las siguiente: Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental; Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social y la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria.

En el Artículo 78 del ROF Midagri se indica, que la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria – DPMPA, es la encargada de promover la participación de la mujer productora agraria, en el desarrollo de la agricultura familiar.

En el artículo 79 del ROF Midagri, lista las funciones de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria.

Con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus modificatorias.

Con la Ley N°31168, mediante la única Disposición Complementaria Final, se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del "Fondo de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, orientado a financiar emprendimientos productivos desarrollados por mujeres rurales e

indígenas. En este sentido, en la actualidad la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria se encuentra en proceso de diseño y aprobación del Fondo, por lo que resulta necesario informar a las mujeres campesinas e indígenas acerca de los alcances de esta subvención, en el marco de acciones orientadas a rendir cuentas a las mujeres en el contexto conmemorativo del Día Internacional de la Mujer.

Con Oficio N°028-022022-CONAMP (Cut 9076-2022) la Confederación Nacional de Mujeres Patriotas-CONAMP solicita coorganización y auspicio, a través de refrigerios del acto conmemorativo por el Día Internacional de la Mujer que se llevará el día 08 de marzo próximo.

Mediante Nota N°0022-2022-MIDAGR-DVPSDA/DGGT-DPMPA (Cut 7731-2022) se remite propuesta de actividades programadas por la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria en el marco del Día Internacional de la Mujer al Despacho Viceministerial de ¨Políticas y Seguimiento del Desarrollo Agrario, que contempla para el día 08 de marzo la realización de una reunión conmemorativa del día Internacional de la Mujer, con representantes y lideresas de CONAMP de los distritos de Lima y de Regiones.

5. META DEL POI VINCULADO

Actividad: Organización y participación en actividades de visibilidad de la mujer productora agraria.
Tarea: Evento
Nemónico: 080

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para el "Servicio que brinde la atención de Refrigerios a las participantes en el evento conmemorativo por el Día Internacional de la Mujer a desarrollarse el día 8 de marzo, en el Club Departamental de Apurímac.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio en la atención de ciento veinte (120) Refrigerios
Día 08 de marzo 2022

- ✓ **Refrigerio - 04:00 pm**

  En un pack para distribuir debe de ir:
  01 jugo de piña natural en botella de plástico de 300ml
  01 empanadita de pollo
  01 tartaleta de fresas
  01 trufa de coco

  Cumplir medidas de higiene y protocolos de bioseguridad.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona Jurídica o Natural con experiencia en el rubro.
No tener impedimento para contratar con el estado.
Tener Registro Nacional de Proveedores - RNP.
Contar con RUC vigente.

9. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se prestará el día 08 de marzo del 2022 a horas 04:00 pm.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en el Club Departamental de Apurímac, sito en la Av. Brasil 259, Jesús María.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Director General de Gestión Territorial, previo Informe de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria.

12. FORMA Y CONDICIONES DEL PAGO

Pago único, previa conformidad del servicio e incluye todos los impuestos de Ley.

13. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad lo aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\textbf{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F=0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, Al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14. ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personasvinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

PEDIDO DE SERVICIO Nº 00808

UNIDAD EJECUTORA: 001 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Nº IDENTIFICACIÓN : 000155

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE PROMOCION DE LA MUJER PRODUCTORA AGRARIA
Entrega a Sr (a) : VASQUEZ LUQUE REBECA GIOVANNA
Fecha : 02/03/2021
Tarea : C0691 ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE SITUACION INTERESES Y NECESIDADES DE LA MUJERES
Motivo : REQUERIMIENTO PARA ATENCIÓN DE REFRIGERIOS A PARTICIPANTES EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUER, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTA.

FF/Rb	META/NEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	080	10	006	0008	9002	3999999	5000442

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Media
100100040014	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	2 3.2 7. 9 99	2,500.00	SERVICIO

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

INFORME N° 0028-2022-MIDAGRI-DVPSDA-DGGT-DPMPA

A : **GUSTAVO PÉREZ CARREÓN**
Director General
Dirección General de Gestión Territorial

Asunto : Requerimiento de un "Servicio que brinde la atención de Refrigerios a las participantes a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer"

Fecha : Lima, 02 de marzo 2022.

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el informe de justificación para el requerimiento del "Servicio que brinde la atención de Refrigerios a las participantes a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" coorganizado por la Confederación Nacional de Mujeres Patriotas y la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a desarrollarse en el Club Departamental de Apurímac.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; donde la Dirección General de Gestión Territorial (DGGT) tiene como función conducir la articulación y coordinación de las intervenciones para el desarrollo agrario y de riego con un enfoque territorial, multisectorial e intergubernamental, promoviendo el desarrollo agrario de las comunidades campesinas, comunidades nativas, pueblos indígenas u originarios y la mujer productora agraria; así como es responsable de dirigir la prevención, gestión y solución de controversias, diferencias, conflictos sociales, procesos de diálogo, mediación, negociación, entre otros, en el ámbito sectorial.

1.2. En el Artículo 73 del ROF Midagri se indica, que la DGGT cuenta con tres (3) unidades orgánicas, siendo estas las siguiente: Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental; Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social y la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria.

1.3. En el Artículo 78 del ROF Midagri se indica, que la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria – DPMPA, es la encargada de promover la participación de la mujer productora agraria, en el desarrollo de la agricultura familiar.

1.4. En el artículo 79 del ROF Midagri, lista las funciones de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria.

1.5. Con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus modificatorias.

1.6. Con la Ley N° 31168, mediante la única Disposición Complementaria Final, se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del "Fondo de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, orientado a financiar emprendimientos productivos desarrollados por mujeres rurales e indígenas. En este sentido, en la actualidad la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria se encuentra en proceso de diseño y aprobación del Fondo, por lo que resulta necesario informar a las mujeres campesinas e indígenas acerca de los alcances de esta subvención, en el marco de acciones orientadas a rendir cuentas a las mujeres en el contexto conmemorativo del Día Internacional de la Mujer.

1.7. Con Oficio N° 028-022022-CONAMP (Cut 9076-2022) la Confederación Nacional de Mujeres Patriotas-CONAMP solicita coorganización y auspicio, a través de refrigerios del acto conmemorativo por el Día Internacional de la Mujer que se llevará el día 08 de marzo próximo.

1.8. Mediante Nota N° 0022-2022-MIDAGR-DVPSDA/DGGT-DPMPA (Cut 7731-2022) se remite propuesta de actividades programadas por la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria en el marco del Día Internacional de la Mujer al Despacho Viceministerial de ¨Políticas y Seguimiento del Desarrollo Agrario, que contempla para el día 08 de marzo la realización de una reunión conmemorativa del día Internacional de la Mujer, con representantes y lideresas de CONAMP de los distritos de Lima y de Regiones.

II. OBJETIVO:

Contratar a una persona natural para el "Servicio que brinde la atención de Refrigerios a las participantes a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" coorganizado por la Confederación Nacional de Mujeres Patriotas y la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a desarrollarse en el Club Departamental de Apurímac; con el objetivo de informar acerca de las funciones y competencias de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria y rendir cuentas acerca de los avances realizados sobre el diseño de la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena".

III. ANÁLISIS:

Dentro de las Actividades priorizadas por la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, está la promoción del emprendimiento de las mujeres productoras agrarias. En este sentido, la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria en la actualidad se encuentra en proceso de diseño y aprobación del Fondo, por lo que resulta necesario informar a las mujeres campesinas e indígenas acerca de los alcances de esta subvención, en el marco de acciones orientadas a rendir cuentas a las mujeres, en el contexto conmemorativo del Día Internacional de la Mujer.

Tal es así, mediante Nota N° 0022-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA (Cut 7731-2022) se remite la propuesta de actividades programadas por la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria en el marco del Día Internacional de la Mujer al Despacho Viceministerial de ¨Políticas y Seguimiento del Desarrollo Agrario.

Por ello, existe la necesidad de contratar el "Servicio que brinde la atención de Refrigerios a las participantes a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".

IV. CONCLUSION:

La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria tiene la necesidad de contratar el "Servicio que brinde la atención de Refrigerios a las participantes a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer" coorganizado por la Confederación Nacional de Mujeres Patriotas y la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria en cumplimiento de lasacciones programadas de la DPMPA.

V. RECOMENDACIONES:

Dada la fecha conmemorativa del Día Internacional de la Mujer en el que se realizará el Encuentro de Mujeres Campesinas e Indígenas a desarrollarse en el Club Departamental de Apurímac; permitirá a las mujeres estar informadas sobre las funciones y competencias de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria y sobre los avances realizados del diseño de la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena". Se recomienda contratar el Servicio que brinde la atención de Refrigerios a las participantes a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer".

Hacer de conocimiento el presente requerimiento de servicio a la Oficina General de Administración del Midagri.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VASQUEZ LUQUE Rebeca Giovanna FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.03.2022 09:03:09 -05:00

REBECA GIOVANA VÁSQUEZ LUQUE
Directora de Promoción de la Mujer Productora Agraria – DPMPA

RGVL/cmso

Cut: 9117 - 2022

Lima, 25 de febrero del 2022

Oficio N° 028-022022-CONAMP

REBECA GIOVANNA VASQUEZ LUQUE
Directora de la Promoción de la Mujer Productora

Presente. –

Asunto: COORGANIZACIÓN Y AUSPICIO (REFRIGERIO), PARA EL EVENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo institucionalmente y dirigirnos a su respetable persona, a nombre de la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES PATRIOTAS**, en calidad de presidenta. Al mismo tiempo, pedirle con mucho respeto lo siguiente:

Que, estando próximo a la celebración por el "***Día Internacional de la Mujer***", donde estaremos realizando un programa y un compartir en la ciudad de lima, el día 8 de marzo. A favor de dar el reconocimiento y revalorar los derechos fundamentales de la mujer peruana. Por tal motivo recurrimos a su respetable despacho para ser la COORGANZADORA Y AUSPICIADORA DE ESTE EVENTO, de esta manera poder agasajar y brindar lazos de confraternidad a nuestras hermanas de las diferentes regiones.

En la seguridad de que nuestro pedido tendrá favorable acogida, no dudando de su espíritu altruista, a la espera de su pronta respuesta. Nos despedimos de usted con mucho cariño.

reiterándole las muestras de nuestra especial consideración y estima personal, deseándole muchos éxitos en su gestión y que Dios la bendiga.

A la espera de su pronta respuesta, le solicito pueda comunicarse con la secretaria nacional de lima metropolitana o al e-mail mujerespatriotasconamp25@gmail.com o al número de la presidenta Isabel mateo Maximiliano: 999289850.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

CONAMP
Isabel E. Mateo Maximiliano
PRESIDENTA
RUC: 20608932322